

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1888.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1989

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO IV

AÑO



1888

SEVILLA

Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1.



ÍNDICE

PÁGS.

Memoria de las cosas notables que ocurrieron en la santa Iglesia y ciudad de Sevilla desde el año de 1568, escritas por el canónigo D. Juan de Loaysa.	5
Continuación.	113
Conclusión.	208
Establecimientos de Caridad.—Hospital de Santa Marta, por don Francisco Collantes de Terán.	17
Apéndices.	145
Beaterio de la Santísima Trinidad, por el mismo.	229
Hospital de San Bernardo, vulgo de los <i>Viejos</i> , por id.	264
Hospital de Venerables Sacerdotes, por id.	291
Noticias y documentos para la historia de la Catedral de Sevilla.—	
Privilegio del rey D. Fernando III, el <i>Santo</i> , concediendo varios bienes y rentas á dicha Iglesia.	39
Otro de D. Fernando IV declarando francas las casas de los Capitulares.	43
Carta de Luis Felipe, Rey de los franceses, dando gracias al Cabildo por la donación de un cuadro de Bartolomé E. Murillo.	45
Otra del Duque de Rivas en que regala cuatro cuadros que pintó para el Coro.	46
Colgadas de la Catedral.	100
Privilegio del rey D. Pedro, en que se declaran libres las casas de	

los individuos del Cabildo.. . . .	139
Albalá del mismo Rey sobre el servicio de 150 hombres de á caballo pedido al Cabildo para la guerra contra el Rey de Aragón. . .	142
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo de la Catedral de Sevilla.	192
Privilegio de D. Alfonso X permutando con el arzobispo D. Re- mondo y el Cabildo dos alfóndigas.	249
Otro en que hace donación de una casa en favor de un judío con- verso, cuya finca vino al Cabildo.	251
Carnicerías del Cabildo Catedral.	255
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo.	288
Real cédula referente al Colegio de San Telmo.	47
Los Molares.—Historia de la villa de este nombre y su castillo, por D. Francisco Collantes de Terán.	50
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute al tomo IX del <i>Viaje</i> <i>de España</i> por D. Antonio Ponz.—Carta IV.	57
Carta V.	175
Carta VI.	194
Noticias para la Historia del Pendón de la insigne ciudad de Sevilla. .	70
La espada de S. Fernando.—Carta del infante D. Fernando en que pide dicha espada para llevarla á la conquista de Antequera..	80
Información relativa á un hecho escandaloso ocurrido en la Catedral al sacar dicha espada en la procesión del día de S. Clemente..	81
Conclusión.	160
Privilegio del rey S. Fernando en que cede al obispo D. Remondo una casa para su morada.	248
Donación de una casa á Alvar García, escribano del Rey.	252
Aprobación de la permuta de una casa contigua á la Catedral.. .	253
Templo de Hércules en Sevilla, por D. Justino Matute y Gaviria. . .	279
Sepulcros del Confesor del rey D. Pedro y de su hermano el Marca- dor de la moneda del mismo Rey, que se conservaban en la iglesia de San Pablo de Sevilla.	283
Memorias sobre el templo nuevo del real convento de San Pablo de esta ciudad de Sevilla.	285





COLGADURAS DE LA CATEDRAL



N las festividades de la Semana Santa y del Corpus llama la atención el conjunto verdaderamente grandioso de las colgaduras de terciopelo carmesí con relieves y galones de oro que cubren los pilares y la puerta principal en la insigne Catedral de Sevilla; pero son pocos los que conocen la historia de este rico adorno y saben que fué regalo del comercio, en acción de gracias por un hecho notable ocurrido al finalizar el siglo XVII.

Aun cuando lo refiere el continuador de los *Anales* en el año de 1691, no comprende su narración todas las circunstancias que promovieron el donativo, cantadas en un curioso poema (2); y por eso vamos á ocuparnos de este

(1) Lyrica heroyca | descripcion, | a la singular alhaja | , y nvnca
vista colgadvra, | qve el siempre ilvstre | Consvlado consagro en las | Aras
del Santissimo Sacramento | de la | Metropoli Sevillana, | sirviendo de Se-
guro, el mas seguro, | para conseguir los mejores | sucessos. | Escrivello
instado de sv afecto. | Francisco Perez de Pineda. | Y dedicalo | a Don

asunto con alguna extensión, recopilando las noticias que se encuentran en el Archivo Capitular, no conocidas hasta ahora.

Trátase de los últimos años del reinado de Carlos II, que comprende el período de mayor decadencia de la historia patria. El descendiente de la casa de Austria, de apocado espíritu y débil cuerpo, vió invadidos algunos de sus poderosos dominios por ese enemigo y rival constante de nuestras glorias, que en todas épocas, lo mismo de aliado que de contrario, ha causado el daño posible á España, y que si no le arrebató su santa independencia en 1808, se debe á un alto ejemplo de heroismo, propio de la raza ibérica, impulsado especialmente por el sentimiento religioso, aún cuando se pretenda hoy desconocerlo.

Cuando Luis XIV con sus injustas guerras ocupaba, á despecho de España, del Imperio y de Inglaterra, los dominios de Flandes, la Italia y aún la Península Española, sosteniendo la guerra de Cataluña: cuando arrebatava las ciudades del Piamonte al Duque de Saboya, por su alianza con la Corte de Madrid, y habia tomado plazas muy importantes en el Principado: cuando los tercios castellanos, que todavía daban muestras de su irresistible pujanza, veíanse dirigidos por inhábiles generales que hacían inútiles su *arrojo y temeridad*, reconocida por los historiadores; y no podían evitarse los progresos de los franceses, porque sus planes no eran conocidos hasta el momento de realizarse; y al genio guerrero del mariscal Duque de Noailles oponíamos los planes del de Villahermosa, que no sabía utilizar

Andres de Ibarbvr | y Galdona, dignissimo Maestre-Escuela de di | cha Santa Iglesia. | En Sevilla, por Tomás Lopez de Haro, Impressor, y | Mercader de Libros, enfrente del Buensucesso. | 8.º 11 hojas preliminares y 18 páginas. (Texto en octavas reales.)

los recursos ni el espíritu del país; quiso Luís XIV destruir completamente el poderío español, revolviéndose con una pasmosa actividad contra nuestras posesiones de África y de América, *escitando y ayudando á los moros y á los filibusteros* para que le ayudaran en sus planes. Y hasta preparó poderosa armada que apresara los galeones de Nueva España y de otros puertos de América, que venían, al mando del general D. Diego de Córdoba Lasso de la Vega, Marqués del Vado del Maestre, natural de Sevilla.

Era esta remesa de numerario y ricas mercancías tan importante, cuanto que si hemos de dar crédito á documentos que parecen exactos, fué una de las mayores, si no la principal de las recibidas del Nuevo Mundo, en que habían arriesgado sus capitales el comercio de Sevilla y la nación entera. Por eso dispuso el Consulado contribuir con sus recursos al armamento de una escuadra que saliendo de los puertos españoles con la oportunidad debida se incorporara y defendiese en caso necesario *el rico tesoro en que todos fundaban sus esperanzas, pues se creía que con él iban á remediarse las públicas calamidades.*

Ya estaban dispuestos los barcos, cuando los accidentes de la guerra de Cataluña, impulsada por el ministro francés Luvois, hicieron comprender que peligraba la ciudad de Barcelona, y fué preciso abandonar la defensa de los caudales del comercio, desoyendo sus reclamaciones, para atender á la más importante del suelo patrio, cuya disposición aplazó el asedio de la capital del Principado, que por entónces fué salvada; pero algunos meses después, aprovechándose los franceses de la inacción de nuestros generales, la bombardeó cruelmente el Conde de Estrées con una escuadra de cuarenta velas, y pasando á Alicante empezó á hacer lo mismo; hasta que se avistó la flota española, inferior en número, *huyendo cobardemente* sin

aceptar el combate que le ofrecía el Conde de Aguilar su comandante.

Esta era la situación en que se encontró el comercio de Sevilla en el mes de Mayo de 1691: y como no podía improvisar una escuadra que defendiera los galeones, y era notorio el empeño de nuestros enemigos por apresarlos, diputó una junta, compuesta de los más inteligentes y celosos del bien público, para que discurriera lo que había de hacerse respecto á la defensa de los galeones. Todos los individuos de ella, después de conferenciar detenidamente, resolvieron *que para remedio único de este conflicto sólo podía aprovechar el acudir á Dios encomendándole el buen logro y suceso de dichos galeones, é interesar en ellos á Jesu-Christo Sacramentado, ofreciendo á S. M alguna dádiva para su mayor culto*; empezando aquí la historia de la donación.

En el cabildo celebrado por los Capitulares el día 16 de Mayo de 1691 se encuentra lo siguiente:

«Este día el S.^r Canonigo D. Alonso del Corro dixo al cabildo como reconocido el miserable estado en que se hallaba esta Monarquía, y q.^e las calamidades y daños que padecía serian mucho mayores si no llegaba á puerto de salvamento la armada de Galeones, en que estaban enagenadas las haciendas de todo el comercio de esta Ciudad y todo el reino tenia librado su alivio en su feliz venida, y que habiendo pocas ó ningunas esperanzas de que se dispusieran y previniesen por mar algunas fuerzas para salir á recibir dicha armada cuando eran tan inminentes los riesgos á que staba expuesta, y tantos los enemigos que la sitiaban, le parecia muy conveniente acudir á Dios nro Sor en esta ocasion, siendo este negocio de todos y de quien pende todo el bien de esta Monarquía, y de toda la Christiandad segun las circunstancias presentes y guerras con que se hallaba aflijida no solo esta corona sino toda

Europa, haciendo alguna demostracion publica, la que al Cabildo le pareciere mas conveniente, para alcanzar de su Divina Magestad lo que tanto nos importaba; y el cabildo habiendo oido con singular estimacion la proposicion del Sr Canonigo D. Alonso del Corro, la aprobó y admitió de conformidad, y cometio á la Diputacion de ceremonias que en vista de los exemplares que acerca de este particular se hallasen, discurra el mejor modo, en que se podrá executar alguna demostracion publica por la feliz venida de los galeones y aga relacion.»

En 19 del mismo mes, presentado el dictamen de la Comisión de Ceremonias, se acordó que se hicieran rogativas públicas durante nueve días por mañana y tarde en la capilla de Nuestra Señora del Antigua.

En el cabildo del día 25 que, terminadas, continuasen en el altar de nuestra Sra. de los Reyes y S. Fernando.

En 6 de Junio que siguieran hasta la festividad del *Corpus* en la capilla de San Isidoro.

En 22 de Junio dispuso el Cabildo por otro acuerdo que continuaran hasta el 2 de Julio en el altar de Sta. Justa y Rufina.

En 11 de dicho mes de Julio, por otros nueve días, en la capilla de San Pedro.

El día 20 se mandó continuarlas en la de Santiago, Patrón de España.

En 3 de Agosto en la capilla de San Laureano.

En 17 en la de la Virgen de los Remedios, continuándolas hasta el 2 de Noviembre, en que recibidas por el comercio *noticias fatales y que no se sabía dónde estaba la Capitana de los Galeones, se acordó continuar las rogativas por mañana y tarde ante el Smo. Sacramento hasta saber el resultado;* disponiendo el Cabildo que á cualquier hora en que el Sr. Deán tuviese noticia del buen suceso de los ga-

leones, diera orden para que se anunciase con tres repiques de campanas.

El acta del martes 6 de Noviembre contiene el interesante aviso de haberse salvado los navíos en esta forma:

«Presidiendo el Sr. Dean Coadjutor quien conuocó á Cau.^o mientras la Misa mayor y habiendo participado como era cierta la noticia de hauer llegado á puerto de saluamento la Capitana con los demas navios que faltaban de la armada de Galeones y que respecto de haber la torre repicado solamente por la voz publica, ó cartas fidedignas, que acreditaren star ya en Cadiz toda la armada de Galeones, era precisso hazer aora alguna demostracion por la venida de la Capitana, y demas navios, que se havian quedado en conserva para coronar la rogativa, que se havia mandado continuar hasta tener noticia cierta de su venida: el Cav.^o mandó, que en hazim:^{to} de gras este proprio dia acabada la Missa Mayor se cante en el Choro el *te Deum Laudamus*, stando descubierto Nro S.^s Sacramentado con el mismo aparato, en la propria conformidad, que se executava en la rogativa, assistiendo á dha funcion todos los SS^{es} Prebendados, que huvieren residido esse dia, solemnizando esta fiesta la torre al mismo tiempo con un repique de primera classe.»

El comercio, representado por el prior del Consulado D. Lorenzo López de Seiza y los cónsules D. Luis de Torres y Monsalve y D. Martín de Ollo, todos tres caballeros del orden de Santiago, quiso hacer demostración de su agradecimiento proponiendo *adornar el trascoro de la Santa Iglesia de Sevilla*, donde el Jueves Santo y el día del *Corpus* se coloca el Santísimo Sacramentado; expresando que la proteccion divina por el buen suceso de la armada era tan visible quanto que *habia vuelto de la funcion á que fué, y todo csto á vista de la de Francia, que en el paraje*

de la Vibora (en la travesía entre Cartagena y la Habana) donde estuvieron perdidos los galeones por haber dado en aquel bajo, no lo advirtieron los enemigos; y que el día en que esto sucedió fué el 6 de Mayo, al mismo tiempo en que acaso comenzaba la rogativa á Ntra. Sra. del Antigua.

El capitán D. Juan Pérez Caro, noble y piadoso sevillano, propuso que para el adorno del trascoro sería muy decente comenzar por una colgadura para todo aquel sitio; y aceptada esta idea y hechas várias pruebas, se eligió el terciopelo carmesí. Fueron traídas muestras de las fábricas de Granada, Córdoba y Toledo, de Italia y de Génova; prefiriéndose *las de esta ciudad de Sevilla por el mejor de todos en peso, calidad, color y duración*, por voto de los Veedores de la seda, que juramentados para que con toda justificación dijese cuál de todos se aventajaba, lo declararon así (1).

Resuelto costear la colgadura, y comisionado el señor D. Andrés de Ibárburu y Galdona, Maestre-escuela y canónigo, para llevar á efecto la ofrenda, celebró escritura ante Sebastián de Santa María, escribano público de Sevilla, en 9 de Mayo de 1693, en que se obligaron D. Claudio Bertet, mercader valenciano, y José de Llamas y Andrés de la Plaza, maestros tejedores, á construir cuatro mil varas de terciopelo, entregando mil cada cuatro meses, con seis onzas de peso cada vara; la seda de la trama y pelos de Valencia, y que cada libra llevaría dos onzas y media de grana fina, todo de gran satisfacción. El precio de la vara se fijó en cinco pesos escudos de plata y un real de plata antiguo, pagándolo dicho Sr. Maestre-escuela como lo fueran entregando.

(1) ¡Cuán amargo es considerar que se ha extinguido por completo este arte en Sevilla, y que el barrio donde tenía su principal asiento está ocupado por los judíos, lo que ciertamente no indica gran progreso!

Así mismo se obligaron Alonso de Tamaral y D. Carlos de Narváez, maestros tiradores de oro, á facilitar *el cuchillejo ancho de oro de Milán de tres panes de ancho, cada uno por mitad, y las onzas de hilado que fuesen necesarias para el flueco*; cuyo tamaño y el del cuchillejo se eligió por muestras que de diferentes maestros *se pusieron en vista en un pilar para ver el tamaño que el flueco y el cuchillejo debían tener*, y se eligió el del dicho Tamaral por el mejor, que es de cuatro dedos de ancho y tiene onza y media de oro cada vara, y el flueco, sólo el rapacejo, más de una tercia de caída. Así consta de otra escritura ante el mismo escribano, fecha 11 de Agosto de 1693, donde se expresa que el precio de cada una, así de hilado como de tejido, era el de 12 reales de plata antiguos.

El canónigo D. Juan de Loaysa estaba encargado, como Mayordomo de fábrica, de recibir el terciopelo y los galones, que con sus vales pagaba el Sr. Maestre-escuela; y cuando se habían entregado la mayor parte de estos efectos empezó á trazar las colgaduras Jerónimo Franco, uno de los carpinteros que trabajaban en la Santa Iglesia, el cual dispuso también los aparatos para ponerlas y los tornos en que se conservan. El herrero Pedro Muñoz forjó los bastidores de hierro y las cajas de las garruchas, ayudándole un hábil latonero y Diego de Vera é Ignacio de Viera, estos últimos para construir los tornos.

Juan Gómez, maestro bordador, iba sentando en los paños, bajo la dirección de Jerónimo Franco, un boselón grueso que sirve de cabeza y otros boselones que llevan todo el flueco, entretelado todo con cáñamo fino cubierto de cuchillejo de oro ancho y angosto; y el corte, costura y guarniciones, Juan de Sosa, á quien se nombra maestro eminente así en esto como en toda clase de ornamentos; y el tejer los fluecos y los demás enrejados, borlas y otros

primores, al maestro Francisco Camuñas; miéntras los más hábiles ensambladores y tallistas ejecutaban el primoroso cancel de la puerta.

Los canteros de la Catedral pusieron entretanto los aparatos de hierro en los pilares y en el muro, y el 19 de Marzo de 1694 se estrenó la colgadura con extraordinario regocijo de los donantes, del Cabildo de la Santa Iglesia y del pueblo católico de Sevilla.

Aun cuando no lo dicen las memorias y apuntes de donde he tomado estas noticias, que sin duda reunió don Juan de Loaysa, una instrucción que las acompaña, y en donde se reglamenta la manera de poner y quitar las colgaduras, fué escrita ó inspirada en mi concepto por Jerónimo Franco. Es tan minuciosa y exacta, que señala los días en que deben empezarse las operaciones, explicando los números de cada una de las piezas y hasta el orden con que han de cubrirse los pilares. Merecía, por tanto, una rigurosa observancia en los encargados de practicar estos trabajos, pues se advierte ahora alguna confusión, y conviene conservar en cuanto sea posible el grandioso adorno de estas festividades, teniendo en cuenta que la época que ha de venir tras de nosotros no permitirá seguramente reemplazarlo.

Creo que no desagradará la noticia del costo de la colgadura, incluyendo el cancel y los demás efectos.

D. Claudio Bertet, José de Llamas y Andrés de la Plaza, maestros tejedores, facilitaron 3.873 varas de terciopelo (recogiendo 775 varas sobrantes por valor de 3.971 escudos y 7 reales), que á 41 reales de plata antigua importaron 156.333 reales, y á razón de 5 pesos escudos y un real de plata antigua 19.541 pesos y 5 reales de plata.

Alonso Tamaral entregó 5.157 varas de labor de oro,

que á 12 reales importaron 61.884 reales, ó sean 7.735 pesos y 4 reales de plata.

D. Cárlos Narváez 4.803 onzas, que se tasaron en 57.638 reales=7.204 pesos y 4 reales de plata.

Total de ambos: 9.960 onzas ó 119.520 reales=14.920 pesos.

	Reales.
El cancel con el terciopelo.	3.078
Los calados.	3.750
Hechura.	5.661
Tallistas.	1.760
Dorado.	9.800
	<u>24.049</u>

PESOS: 1.603 con 4 reales.

	Reales.
Almacio (sic).	504
Andamio.	182
Garruchas.	2.816
Bastidores.	7.887
Tornos.	3.744
Pilares.	1.435
Clavos.	1.370
Colgadura.	4.023
Gerónimo (1).	1.310
Cordonero.	1.756
Camuñas.	8.637
Sosa.	3.000
Bordador.	9.264
	<u>45.928</u>

PESOS: 3.061 con 13 reales.

(1) Esta fué la retribución abonada al director de la colgadura y de todos los aparatos.

TOTAL DE GASTOS	Reales	
	Pesos.	de plata
Terciopelo..	19.541	5
Guarniciones y galón de oro. . .	14.940	
Costo del cancel.	1.603	4
Varios gastos..	3.061	13
Forros y cuerdas..	840	7½
Gastos menores.	654	8½
	<u>40.641</u>	<u>8</u>

Costo total: 40.641 pesos y 8 reales, que son 609.623 reales vellón, ó sean 55.420 ducados y 3 reales.

Además del curioso poema escrito con motivo del estreno de la colgadura y cancel que mencioné al principio de este artículo, de que sólo se conoce el ejemplar que posee mi querido amigo el Sr. Duque de T'Serclaës, se escribieron várias poesías sobre el mismo asunto, y aún cuando están manuscritas en el Archivo Capitular, fueron indudablemente impresas en su época, como indica una de ellas. Por esta circunstancia, y por su escaso mérito literario, no las copio; pero sí creo oportuno citarlas, para complemento de mi trabajo y para que se comprenda el entusiasmo que produjo la donación del comercio. Las composiciones son:

Primera, veintitres octavas reales, que firma D. Benito Gutiérrez Guitián, y en donde se dice que la iniciativa del Sr. Loaysa fué la que llevó á término este negocio. Es notable porque se ocupa del estado floreciente del arte de la seda en Sevilla, que había salido victorioso en su competencia con el de otros países.

La segunda, de autor anónimo, consta de diez octavas

en el mismo metro, y lleva á continuación el decreto y dictámen siguientes:

«Cometese la censura de estos versos para su impresion al M. R. P. M. Fr. Juan Ponce de la Orden de Predicadores en su Colegio de Santo Tomas.

»En virtud de la comision de arriba he visto las octavas contenidas en ella en las cuales no he hallado cosa que se oponga á nuestra santa Feé ni buenas costumbres, antes sí, con mucho arte el metro y la materia de ellas bien tratada, por cuya razon es mi parecer que se den á la estampa. Dado en este Colegio de Santo Tomas el día 13 de Abril de 1.694.

»FR. JU.º PONCE.»

Y la tercera un romance que se titula: *Censura escrita por D. Francisco de Rueda, pintor y poeta de Sevilla en San Lorenzo, á las octavas impresas del monumento y colgaduras.*

Por último, el señor maestro-escuela D. Andrés de Ibárburu preparó á sus expensas los almacenes de la nave del *Lagarto*, bajo de la Biblioteca Capitular, para que se conservasen las colgaduras, invirtiendo en la obra más de 20.000 reales.

OTRAS DONACIONES

«En 23 de Abril de 1725 un devoto, por mano del M. R. P. Fr. Blas Álvarez, Provincial de San Francisco, entregó 14.000 pesos escudos para vestir los cuatro pilares torales del crucero con colgadura del todo uniforme á la del

trascoro. Y en 20 de Mayo declaró que el devoto era don Pedro de Olazával. Se hizo regulación del costo de cada pilar, en esta forma: »

	Pesos.	Reales de plata
»Terciopelo, 370 varas á 5 pesos escudos y un real de plata	1.896	2
Galón, 450 varas á onza y 13 adarmes, á 13 reales plata la onza.	1.325	3 ¹ / ₈
Galón pequeño, 14 varas á 20 reales por onza.	11	3
Flueco, 14 varas á 22 onzas por vara.. . . .	500	4
Forros y hechuras.	200	
Hierros, tornos, cáñamo, roldanas.	150	
	<u>4.083</u>	<u>2¹/₈</u>

»El mismo devoto, por mano del Rmo. P. Lector jubilado Fr. Juan Laso, ex-Provincial de la misma Religión, dió 1.711 pesos escudos de plata y 1¹/₂ reales de dicha moneda para vestir los dos pilares intermedios del coro.»

F. C. DE T.

